

300

fuente 2ho

Cantaf. n.º 1527.

El Sr. D.º Federico Brid reconoce este cap.^l en unido lugar a raron de un 5 p.º anual en Casa celta situada en la Calle de n.º s. de la Estrella en el Distrito de la Catedral. Cumple el redito a 28. de Octubre segun libro de reconocimiento Otorgada en 15 de Marzo de 1848. ante el Escrib. pub.^{co} Sr. Julian de Amor, quien en 26 de Julio del mismo año compulso el testimonio (aqui contenido) el cual ha sido registrado en la Contaduria gen.^l de la Prov.^{ca} al folio 109 y.^{to}; duplicado del libro respectivo a 2. de Agosto de 1848.

Notat.^a En 23 de Abril de 1855, redimo en el Tesoro Nacional, el expresado capital.





Sello A.º

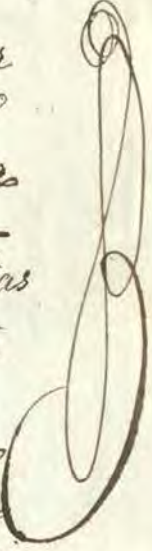
Vale doce reales.

Año económico de primero de Setiembre de mil ochocientos cuarenta i siete a treinta i uno de Agosto de mil ochocientos cuarenta i ocho.

Federico Brios de este Secundario por la presente digo. Que el día Veinte y Ocho de Octubre del año pasado de mil ochocientos cuarenta y siete se remató en mi como mejor postor, por ante el Señor juez Ex. Tesorero de la Universidad en uso de la facultad coactiva que le confiere la lei no venia parte primera, tratado tercero de la Republica Granadina, y por la actuacion del presente Escribo una Casa alta notoria en la Calle de Nuestra Señora de la Estrella barrio de la Catedral, la cual fue embargada para pago de reditos que adeudaba ^{multisimamente} la Señora Carmen Chirinos. Y sus diligencias de remate, y demas a ella anexas se copian aqui y su tenor es como sigue

Escritura de remate 42

Remate. En la Ciudad de Cartagena a los Veinte y Ocho dias del mes de Octubre de mil Ochocientos cuarenta i siete el Señor Tesorero de esta Universidad juez en uso de la coactiva que le confiere la ley, para efecto de sacar a pregon i remate la Casa de que tratamos antes, la cual ha sido embargada para pago de reditos que adeuda la dicha Universidad hasta Veinte y dos de Mayo de Ochocientos cuarenta que pasó el Capital de treientos pesos a la Casa de Beneficencias, se constituyo en la Oficina de mi cargo, y presente los Sres. Tesorero de la expresada Casa de Beneficencias interesado en sualistas en primero lugar por el Capital de treientos pesos y ciento once y cuatro y un tercio reales de reditos vencidos desde Veinte i dos de Mayo de Ochocientos cuarenta hasta esta fecha inclusive, i José González Rubio en representacion del Señor Juan de Matas González interesado en sualistas en segundo lugar por el Capital de Ochocientos pesos y reditos, hizo sacar a remate dicha Casa por voz de Nicolás Loro. Repetidos los pregones



compareció el Señor Doctor Federico Brid
y ofreció reconocer sobre la Casa que se
pregona trecientos pesos y dar cien de contado
pregonada que fue esta postura el Señor
Francisco de la Espriella la mejoró ofreciendo dos
pesos mas es decir reconocer trecientos pesos y
dar de contado ciento dos pesos y así consecu-
tivamente se hicieron varias fugas hasta
que el Señor Doctor Brid ofreció cuatro
cientos veinte y cinco pesos, trecientos a reconocer
a censo redimible i ciento veinte y cinco que
ofrece de contado refaccionar las finca en el ter-
mino de un año pagar las costas de conta-
do i Otorgar la escrituras de reconocimiento
dando testimonio de ellas a los interesados. Pre-
gonada esta postura por varias ocasiones
no pareciendo mejor licitador y siendo trans-
currida la hora de costumbres el Señor Teso-
rero mandó aperiir de remate segun la
ultima postura el que se verificó en el Se-
ñor Doctor Federico Brid quien lo accep-
tó y ofreció cumplir con el tenor de él. En es-
to estado el Señor Tesorero de la Casa de Be-
neficiados expuso que las rentas que adminis-
tra pierden por razon de reditos la suma
de ciento tres pesos siete i tres cuartillos reales
i pedia que para lo de su cargo se manda
se se le libre Certificacion de dichas perdi-
das. Con lo cual se dio por concluidas estas
diligencias, y que cumplido el tenor del re-
mate se pasen los autos al despacho pa-
ra la providencia que correspondas y lo
firman por ante mi de que doy fé = José
Joaquín Torres = Manuel J. Dorado = José
C. Rubio = Federico Brid = Julian de
Amor

Queda registrado en el Oficio de registro i anotacion
de los Regiones de Cartajena i Mahates a la Vu-
elta del folio ciento ochos i siguientes del libro de
registro del presente año hoi dia diez y nueve
del mes de noviembre de mil ochocientos

forma de
Asesor



Sello 6.º

Vale tres cuartos de real.

Año económico de primero de Setiembre de mil ochocientos cuarenta i siete a treinta i uno de Agosto de mil ochocientos cuarenta i ocho.

cuarenta i siete = Niquel M. Espinosa.

En veinte y nueve de los mismos compareció en la oficina de mi cargo el Señor

143

D.º Federico Brio y dijo Que cumpliendo con el tenor del remate celebra

do el día de ayer de la Casa alta notoria en la Calle de la Estrella

existia la cantidad de ciento veinte y cinco pesos que ofreció

de contado los cuales fueron distribuidos del modo siguientes: ciento diez i siete pesos tres y medio reales

que recibió el Señor Tesorero de la Universidad y los siete pesos cuatro i medio reales que recibió el Señor Manuel J. Dorado como

Tesorero de la Casa de Beneficencia por cuenta de los recibos que se le adeudan. Tambos interesados, se dan por recibidos de las cantidades expresadas, renunciando decir lo contrario en tiempo alguno. Y para constancia y en prueba de su recibo firman esta diligencia con mi go de que doy fe

José Joaquín Torres Manuel J. Dorado - Julian de Amor

Amor

Autos previa taxacion y pago de

Entrega del contado



costas = Torres = Proveyose por
el Señor Tesorero de la Universi-
dad en Cartafenas á veinte y
nueve de Octubre de mil ochocien-
tos cuarenta y ocho = Julian
de Amor

En el mismo dia impuse de la
providencia que antecede á la
Señora Carmen Chirinos no
firmas por no saber si lo hace
como testigo el Dr. Federico Brid
Brid de Amor

Acto continuo lo hice con el Se-
ñor Sr. Juan J. Dorado Tero-
rero de la Casa de Beneficen-
cias = Dorado = de Amor

Acto seguido lo hice con el Señor
José González Rubio = Gonza-
lez = de Amor

Yncontinenti lo verifiqué con el
Sr. Doctor Federico Brid = Brid
de Amor

Tesorerías de la Universidad = Se
aprueba el remate de la Casa
de que tratavate expediente
celebrado con las formalidades re-
gales en virtud de la facultad co-
activa con que ha procedido estas

Auto de aprobación



Sello 6.º

Vale tres cuartos de real.
Año económico de primero
de Setiembre de mil ocho-
cientos cuarenta i siete a
treinta i uno de Agosto de
mil ochocientos cuarenta i
ocho.

Tesorerías y que le confiere las
ley Novena parte primera
tratado Tercero de la R. Grana-
dina, en favor del Señor Doc-
tor Federico Brid. En su con-
secuencia pongase en posesi-
on de la finca, Otorquese la cor-
respondiente escrituras de recu-
nocimiento dese Copias Certifica-
das del acto de remate y demás
diligencias si las pidiere para
Titulo de propiedad, y al Tesore-
ro de la Casa de Beneficencia
la Certificacion que pide - José
Joaquín Torres - Proveyores -
por el Señor Tesorero de la
Universidad en Cartajena a
Arenta de Octubre de mil ochocien-
tos cuarenta y siete - Julian de
Amor



Diligencias de posesion

En la Ciudad de Cartajena a los
dos dias del mes de Noviembre del
corriente año, el Señor José Joa-
quín Torres Tesorero de la Univer-
sidad asociado del Señor Doctor
Federico Brid, y de mi el presente
Escribano pasó a la Casa de que
Aratan estas diligencias citas en la
Calle de la Estrella y previas las

formalidades de otro le dió posesi-
on de ellas al expresado Señor
Doctor Brid, sin oposicion ni
contradiccion por parte de perso-
nas algunas; cuya diligencia
firmas el presado Señor Fe-
rero por ante mi de que doy
fe - José Joaquin Torres -
Federico Brid - Julian de
Amor -

Sigue la ^{Escritura} En consecuencia y habiendo cumplido con el tenor de mi postura, cierto y sabedor de mis derechos y de lo que en el presente caso me compete hacer Otorgo: Que reconosco i reconocerán mis herederos i sucesores sobre la precitada Casa la Cantidad de Arriendos presos en primero y unico lugar á favor de la Casa de Beneficencia de esta Ciudad á quien me obligo á satisfacer su respectivo anual rédito á razon de un cinco por ciento, al año que corren de mi cuentas desde el expresado dia Vinte y Ocho de Octubre del pasado año de mil Ochocientos cuarenta y siete, á mantener la finca bien labrada y reparada de quanto necesite

para el mayor seguro del Capital
 y sus Reditos, à Observar, guardar y cum-
 plir las cláusulas y condiciones de su
 primitiva imposición como si aquí fue-
 sen impuestas y relacionadas. Y la Obser-
 vancia y cumplimiento de lo expuesto
 obligo la expresada finca como la especial-
 mente afecta al pago de los Reditos, con
 el poderio suplicior y renunciacion de
 leyes de mi favor, inclusa la que prohibe
 la general renunciacion de ellas. En
 cuyo Testimonio sin pagarse derecho
 de Registro por no causarlo en virtud de
 la concecion concedida por la ley vein-
 te y nueve, parte segunda, tratado pri-
 mero de la R. P. Asi lo Otorgo en esta
 Ciudad de Cartajena à quince de
 Marzo de mil ochocientos cuarenta
 y ocho. Y el Señor Otorgante aqui en-
 yo el infrascripto Escribo publico del Nu-
 mero doç fe conosci asi lo dijo y firmo
 por antes mi siendo testigos los Seño-
 res Bonifacio Benites, Manuel
 el Gregorio Leal i Juan Martinez
 Aldao, Vecinos presentes = Federico
 Briede = Julian de Amor =



Es fiel copia de la escritura i demas diligencias que com-
 prende que paso por antes mi i esta y queda en el re-
 gistro de mi cargo al que en caso necesario me permito
 para entregar al Señor Tesorero de la Casa de

Berificencia, huse sacar la presente que sigue i
firmo en Cartagena a Veinte y seis de julio de
mil ochocientos cuarenta y ocho.


Julian de Amor

Dios del Francés

Queda registrado en el Oficio de registro y anotacion
de los Contines de Cartag.^a y Matanzas a la
vuelta del folio sesenta y tres del libro de registro
de presente año, hoy dia veinte y ocho de mes
de Julio de mil ochocientos cuarenta y ocho

Miguel M. Espinosa


Registrada en el libro respectivo de la Contad. General de la Prov.^a
al folio 109. 1.º duplicado, en Cartag.^a 2. de Agosto de 1848.

José de Perros




[Handwritten musical notation on a five-line staff, including notes and clefs, partially obscured by a red stamp and the text 'Rosario Archivo Histórico' in the bottom right corner.]